

**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**Número 1915**

**CUANTIA: \$.400,00**

**2.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **quince de abril del año dos mil once**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, como **cedentes**, el señor **ALEX ADRIAN MACHUCA VARGAS**, soltero; y, los cónyuges **ZOILA YENNY VARGAS MORAN E ISAUL ISRAEL MACHUCA TORRES**; y, en calidad de **cesionarios**, los señores **WILFRIDO ALEX NIVICELA VILLA**, soltero; e **ISAURO ENRIQUE CUENCA GUZMAN**, casado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010401520-1; 090712312-9; 090417600-5; 010476530-0; y, 110313783-0; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse



y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **cedentes**, el señor **ALEX ADRIAN MACHUCA VARGAS**, soltero; y, los cónyuges **ZOILA YENNY VARGAS MORAN E ISAUL ISRAEL MACHUCA TORRES**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "Austro Viajes Cia. Ltda.", mediante sesión celebrada el día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil once, cuya copia se agrega como documento habilitante; y, por otra en calidad de cesionarios, los señores: **WILFRIDO ALEX NIVICELA VILLA**, soltero; e **ISAURO ENRIQUE CUENCA GUZMAN**, casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria Pública Onceava de esta ciudad, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, inscrita el veinte y seis de agosto del año dos mil ocho, bajo el número quinientos treinta y cuatro del Registro Mercantil de Cuenca, se

constituyó la Compañía "Austro Viajes Cía. Ltda.". Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b.-) En sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil once, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "Austro Viajes Cía. Ltda." resolvió por una unanimidad autorizar a los socios Alex Adrián Machuca Vargas y Zoila Yenny Vargas Morán, la cesión de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, que tienen en el capital de la indicada Compañía, a favor de los señores: Wilfrido Alex Nivicela Villa, doscientas participaciones; e, Isauro Enrique Cuenca Guzmán, doscientas participaciones.

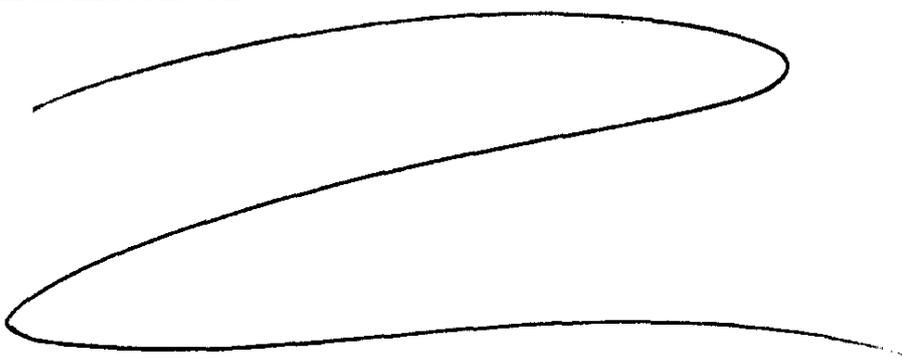
**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios: Alex Adrián Machuca Vargas y Zoila Yenny Vargas Morán, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "Austro Viajes Cía. Ltda." Declaran: a.-) Que ceden y traspasan en forma voluntaria e irrevocable, a favor de Wilfrido Alex Nivicela Villa doscientas participaciones de un dólar cada una; así como a favor de Isauro Enrique Cuenca Guzmán doscientas participaciones de un dólar cada una, que tenían hasta hoy en el capital social de dicha compañía; b.-) Que el precio por el cual ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal; es decir, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación, siendo un total de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, el valor recibido de

manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a entera satisfacción de los cedentes, sin tener en lo posterior los cedentes nada que reclamar por concepto de participaciones sociales en dicha Compañía. **CUARTA:**

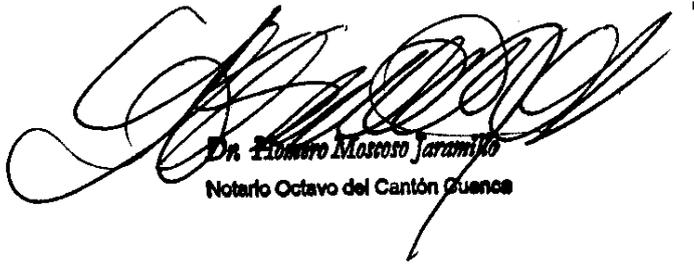
**DECLARACION.-** Por su parte los cesionarios: Wilfrido Alex Nivicela Villa e Isauro Enrique Cuenca Guzman, declaran que aceptan la cesión de las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, que por medio de este instrumento público se realiza a su favor.

**QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTE.-** Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "Austro Viajes Cia. Ltda.". Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Danilo Faican Auquilla. Abogado. Matrícula número dos mil doscientos setenta. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**



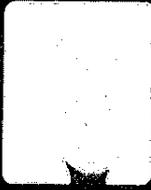
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramila  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 010401520-1  
 FACHICA VARGAS ALEJ ABRIL  
 AZUAY/CUENCA/PROVINCIA PAC  
 10 AGOSTO 1968  
 005- 0031 01981 R  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1968

ECUADOR  
 CENSO  
 ESTADISTICA  
 1968  
 0545920



  
 Notaria Octava  
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 090712312-9  
 VARGAS VERAN ZOLA YESSY  
 BUENAS/BUENASUENA/CARDO /CONCEPCION/  
 27 ABRIL 1958  
 009- 0066 00438 R  
 BUENAS/ BUENASUENA  
 CARDO /CONCEPCION/ 1977




ECUADOR  
 CENSO  
 ESTADISTICA  
 1968  
 0480034



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 09047600-2  
 TORRES ISMAEL  
 AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO  
 08 MARZO 1952  
 001- 0080 00489 R  
 AZUAY/ BIRCA  
 BIRCA 1952




ECUADOR  
 CENSO  
 ESTADISTICA  
 1968  
 0090083



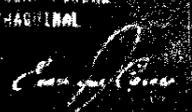
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 010476530-0  
 NINTELA VILLA MILPRIDO ALEX  
 AZUAY/CUENCA/SAYALISI  
 05 NOVIEMBRE 1987  
 001- 0007 00007 R  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAYALISI 1988




ECUADOR  
 CENSO  
 ESTADISTICA  
 1968  
 0576178



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 110313703-0  
 GUERRA GUERRA ISMIRIO ENRIQUE  
 LOJA/FINCA/CHAGUINAL  
 28 AGOSTO 1972  
 001- 0035 00085 R  
 LOJA/ FINCA  
 CHAGUINAL 1972




ECUADOR  
 CENSO  
 ESTADISTICA  
 1968  
 0002190



  
 Notaria Octava  
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
 EN ESTAS FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, 15 ABR 2011  
 DE 2011 DEL 20  
  
 Dr. Homero Mascoso Jaramillo  
 Notario Público del Cantón Cuenca

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUSTRO VIAJES CIA. LTDA.", de fecha 31 de marzo del 2011

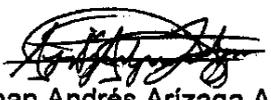
En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, a las diecinueve horas, con quince minutos, en el local de la compañía ubicado en el sector Sayausí, junto a Decor muebles de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "Austro Viajes Cia. Ltda.", señores: Alex Adrián Machuca Vargas y Zoila Yenny Vargas Moran, bajo la dirección de su Presidente la señora Zoila Yenny Vargas Moran, se nombra como secretario ad-hoc al señor Jonathan Andrés Arizaga Alvarado, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía en concordancia con la Ley de compañías, se trata de segunda convocatoria. Por estar presente la mayoría del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión de Junta General extraordinaria y Universal de socios, para esto se pone en consideración el único punto del orden del día que consiste en la enajenación total de las participaciones sociales, al respecto puesto en conocimiento de los asistentes es único punto, luego de una deliberación razonada los concurrentes por unanimidad de la Junta General de socios, acuerdan y **RESOLVEN:** Autorizar la venta y total traspaso de participaciones en la compañía, de la siguiente forma: los accionistas: Alex Adrián Machuca Vargas es titular de 200 acciones de un dólar cada una, las mismas que cede y enajenará a favor de Wilfrido Alex Nivicela Villa; y, Zoila Yenny Vargas Moran es titular de 200 acciones de un dólar cada una, las que se cede y enajena a favor de Isauro Enrique Cuenca Guzmán; luego por haberse resuelto el único punto motivo por el que se convocó a esta reunión, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

Siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta Gerente y Secretario, que CERTIFICA.-

Firmas....

  
Alex Adrian Machuca Vargas  
Gerente.

  
Zoila Yenny Vargas Moran  
Presidente

  
Jonathan Andrés Arizaga Alvarado  
Secretario ad-hoc.

**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.**

Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DOY FE.**

*[Handwritten signature]*

010401520-1

*[Handwritten signature]*

090712312-9

*[Handwritten signature]*

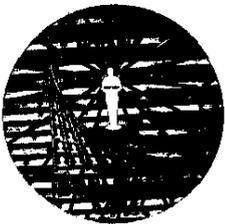
090417600-5

*[Handwritten signature]*

010476530-0

*[Handwritten signature]*

110313783-0



*[Large handwritten signature]*

**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

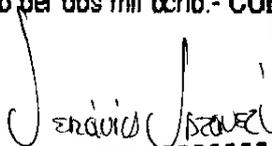


presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía AUSTRO VIAJES CIA. LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a diecinueve de abril de dos mil once.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada AUSTRO VIAJES CIA. LTDA., inscrita con el No. 534 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y seis de agosto del dos mil ocho.- CUENCA, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-

  
Dra. Verónica Vázquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA  
Memorando No. SC.UJ.C.11.249  
Cuenca, Mayo 18 del 2011  
Trámite No. 3606

Doctora  
**María Antonia Regalado P.**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Octava del cantón Cuenca el 15 de abril del 2011, mediante la cual los señores **ALEX ADRIAN MACHUCA VARGAS** y **ZOILA YENNY VARGAS MORAN** transfieren participaciones dentro de la compañía "AUSTRO VIAJES CIA. LTDA." a los señores **WILFRIDO ALEX NIVICELA VILLA** e **ISAURO ENRIQUE CUENCA GUZMAN**, respectivamente, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

  
Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Sr. Barros

17-V-2011

Memo. 249

Cuenca, 13 de Mayo del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA

Ciudad-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía

AUSTRO VIAJES Cia Ltda. con expediente nro. 95434

comunico que el día 15 de Abril de 2011 he procedido a registrar

En el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante

en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro

Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

Nombres Zoila Yenny  
Apellidos Vargas  
C.C. o R.U.C. 090712312-9  
Nacionalidad Ecuatoriano  
Número de Participantes 200  
Valor de cada participación \$ 1  
Tipo de inversión Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres Isauro Enrique  
Apellidos Cuenca Guzmán  
C.C. o R.U.C. 110313783-0  
Nacionalidad Ecuatoriano  
Número de Participantes 200  
Valor de cada participación \$ 1  
Tipo de inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente,

ALEX ADRIAN MACHUCA

FIRMA

GERENTE DE AUSTRO VIAJES

25210553

Cuenca, 13 de Mayo del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía  
AUSTRO VIAJES Cia Ltda. con expediente nro. 95434  
comunico que el día 15 de Abril de 2011 he procedido a registrar  
En el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante  
en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro  
Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

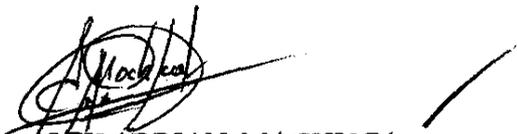
Nombres Alex Adrian  
Apellidos Machuca Vargas  
C.C. o R.U.C. 010401520-1  
Nacionalidad Ecuatoriano  
Número de Participantes 200  
Valor de cada participación \$ 1  
Tipo de inversión Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres Wilfrido Alex  
Apellidos Nivicela Villa  
C.C. o R.U.C. 010476530-0  
Nacionalidad Ecuatoriano  
Número de Participantes 200  
Valor de cada participación \$ 1  
Tipo de inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente,



ALEX ADRIAN MACHUCA  
FIRMA  
GERENTE DE AUSTRO VIAJES